



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

1510

FECHA DE SANCION: 16 de Diciembre de 1996.
NUMERO DE REGISTRO: 1303
EXPEDIENTE H.C.D. Nº: B-4477/96.-

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Créase la Feria de Expresiones Manuales y de - - - -
Culturas Autoctonas en Villa Gesell.- - - - -

ARTICULO 2º: Apruébase el Reglamento elaborado por la Dirección -
de Cultura de la Municipalidad de Villa Gesell que
forma parte de la presente como Anexo I, para el funcionamiento de
la Feria de Expresiones Manuales y de Culturas Autoctonas.- - - -

ARTICULO 3º: Localizase la Feria de Expresiones Manuales y de - -
Culturas Autoctonas en la Plaza de las Americas.- -

ARTICULO 4º: Imputase el gasto que demande la implementación de -
la Feria de Expresiones Manuales y de Culturas
Autoctonas a la Partida Presupuestaria del Programa
correspondiente.- - - - -

ARTICULO 5º: Comuníquese, dese al Registro Oficial y cumplido - -
archívese.- - - - -


SUSANA MABEL RIVERA
SECRETARIA DEL H. C. D.
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL




EDGARDO NESTOR ROSSI
PRESIDENTE DEL H. C. D.
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL